Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones invocadas

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras pedidas para el período octubre -diciembre para el personal de la Defensoría Oficial de Bahía Blanca, según detalle de fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a razón de 3 horas diarias durante 3 meses.-
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988; en caso de no existir fondos,a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

JOSE SEVERO PROLITERO ADDIVISTO CESAS PELEUCICIO

CORTE AACION

CARLOS S. FAM.

EMPLYTE CANTILLOS METEROPIA

CARLOS S. FAM.

JORGE ANTONIO FACQUE

Poder Judicial de la Nación

Bahía Blanca, 29 de setiembre de 1988.-

Sr. Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca Dr. Ricardo Emilio Planes PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a esa Excma. Cámara, solicitándole quiera tener a bien requerir autorización/ a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación para la liquidación de horas extras por jornadas extraordinarias de labor al perso-/ nal de este Defensoría Federal a mi cargo.

Mi requerimiento se fundamenta en el cúmulo de trabajo existente en la actualidad en este Ministerio y que deriva de la reanuda—// ción del trámite en la causa nº 11/86, a cuyo examen me encuentro avoca da, sumado a buen número de incidentes excarcelatorios y de prisión pre ventiva de preferente despacno, más la atención simultánea que debo/// prestar a las expresiones de agravios emergentes de sentencias definitivas de numerosas causas penales en trámite, y que tornan —a mi juicio—/ imperiosa la necesidad de ampliar el horario habitual de labor, a fin// de poder dar cumplimiento efectivo y en término a las obligaciones de// este Ministerio para con mis asistidos.

El personal afectado al horario extraordinario de labor sol<u>i</u> citado, está compuesto por los agentes:

-DIEZ PAZ, GRACIELA MIRTA - Auxiliar Superior de 6ta., legajo nº/43989.

-CARBALLO, STELLA MARIS - Auxiliar Principal de 6ta., legajo nº// 21466.

Adjunto con el presente pedido fotocopias de recibos de hab<u>e</u> res del personal nombrado anteriormente.

Considero necesario, V.E., atenta la calidad y cantidad de//
las funciones que deben ser llevadas a cabo, que se autoricen como mínimo tres (3) horas extraordinarias de labor durante el período comprendido entre el mes de octubre y diciembre inclusive del corriente año, en/
días hábiles.

Dios guarde a V.E.



MARIA DEL CARMEN VALDUNCIEL de MONORN
CEPENTORA FEDERAL
ENOMA. CAMBER Y JUZGADO Federal
Bahia-Bianoa

Presentado hoy TRES (3) — do Octubro 1088 a las Francis (Conte Hollando) do Coccepios en dos fojas (conte Hollando)

PROSEC RELAIN